

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO

Don Ángel Sampedro Mejías, con número de identificación fiscal 70008684-L y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Amargura, número 5, 28630 Villa del Prado (Madrid), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, la modificación de las características de un aprovechamiento de aguas del río Alberche, en el término municipal de Villa del Prado (Madrid), consistente en lo siguiente:

- Modificar el punto de toma, que pasará a situarse a 100 metros de distancias del actual, en la margen derecha del arroyo de los Parrales.
- Modificar el cauce desde el que se derivan las aguas, pasando de ser el río Alberche a ser el arroyo de los Parrales.
- Modificar la superficie de riego, pasando de 1,52 hectáreas inscritas a 1,6969 hectáreas.
- La potencia instalada será de 14 CV.

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en el Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid), o bien en la Comisaría de Aguas, sita en la avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se haya de manifiesto el estudio y el expediente de referencia 42.508/08 (Alberca 5).

Madrid, a 5 de noviembre de 2009.—El jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.
(02/13.384/09)

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Números de expedientes:

- 2008/4041-ZA (ALBERCA-NIP).
- 2601/2009-ZA (ALBERCA-NIP).

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del Arroyo Valparaíso:

- Número de registro general: 42.685.
- Tomo: libro 26, folio 197.
- Número de aprovechamiento: 1.
- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: riego.
- Nombre del usuario: don Mauricio García Isidro.
- Término municipal y provincia de la toma: Casaseca de las Chanas (Zamora).
- Caudal máximo concedido: 6,80 l/s.
- Superficie regada (Ha): 8,50 ha.
- Título del derecho:
 - 15 de febrero de 1967: prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por el notario de Zamora, don Félix Espeso González.
 - 27 de noviembre de 1968: Orden Ministerial.
- Observaciones: Finca “El Ojuelo”. Riego por gravedad.

Por acuerdo de esta Confederación de 17 de septiembre de 2009, se dispuso la incoación de expediente de extinción del derecho al aprovechamiento reseñado, debido a la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses, de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica la iniciación de expediente de extinción del aprovechamiento reseñado a don Mauricio García Isidro, con documento nacional de identidad número 2011354-G, al no haber sido posible su notificación, lo que se comunica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, pueda formular ante esta Confederación las alegaciones que en su defensa estime oportunas.

Valladolid, a 19 de octubre de 2009.—La jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

(02/13.117/09)